

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO:

Los Decretos N°187/17, 470/17, 583/17 y 741/17,

Que conforme el criterio esgrimido por el Honorable Tribunal de Cuentas corresponde la intervención del Cuerpo Deliberativo a efectos de la convalidación de los Decretos enunciados,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidanse los Decretos 187/17, 470/17, 583/17 y 741/17.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1749/17.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE